Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210430-123841-9a7193-57841021
2021-04-30T14:59:41-05:00 - Pagina 1 de 3

CONTRATO NÚMERO:	**7881-2020**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	**14/07/2020**
FECHA DE INICIO:	**03/08/2020**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	**31/12/2020**

EX CONTRATISTA:

Razón social:	IMPRIDEAS S.A.S.		
NIT:	900.305.563-1		
Representante legal:	ALEJANDRO DE JESUS RESTREPO VÉLEZ	C.C. No.:	98.558.678

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, AVISOS Y REPRODUCCIÓN DE PLANOS, PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000).

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre de 2020, es decir, del 3 de agosto al 31 de diciembre de 2020.

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

Mediante **Modificación No. 1**, se ADICIONÓ el valor del contrato, en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000)**. La mencionada modificación, se encuentra anexa al expediente contractual.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre:	**SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS**	C.C. No.	52.261.030
Cargo:	**SUBDIRECTORA PLANTAS FÍSICAS**		

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., a los **treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)**, **DORIS AMANDA RODRÍGUEZ ORTEGA**, identificada con C. C. No. 51.634.099, en calidad de **ASESORA DEL DESPACHO DELEGADA PARA TERMINACIONES, LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS,** de la Secretaría Distrital de Integración Social, obrando de conformidad con las Resoluciones Internas Nos: 1109 y 1192 de 2020, **ALEJANDRO DE JESUS RESTREPO VELEZ**, Representante Legal del ex contratista, **IMPRIDEAS S.A.S.**, con facultades para suscribir la presente liquidación y la supervisora **SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS, SUBDIRECTORA PLANTAS FISICAS,** identificados anteriormente, se reunieron con el propósito de suscribir la presente acta de liquidación, del Contrato No. 7881 de 2020.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, el Contrato No. 7881 de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y a lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS, adoptado mediante Resolución No. 1744 de 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo certificado por la supervisora, **SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS, SUBDIRECTORA PLANTAS FISICAS**, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 28 de enero de 2021, con alcances del 12 de marzo y 19 de abril de 2021 y de acuerdo con el análisis efectuado por este Despacho, se presenta el estado financiero del Contrato No. 7881 de 2020, a liquidar:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210430-123841-9a7193-57841021
2021-04-30T14:59:41-05:00 - Pagina 2 de 3

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$200.000.000**
VALOR ADICIONADO:	$100.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$300.000.000**
PAGOS EFECTUADOS A LA EX CONTRATISTA:	$285.001.842
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL EX CONTRATISTA:	**$300.000.000**
SALDO A FAVOR DE LA SDIS:	$ 0
SALDO POR PAGAR AL EX CONTRATISTA:	$ 14.998.158
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$300.000.000

El siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del contrato a liquidar, se identifica el proyecto de inversión, los números de registros presupuestales y los montos de los recursos, que respaldan el valor del contrato**:**

Número del Proyecto de Inversión	No. CRP	Vigencia	Valor total contrato-Valor total CRP	Saldo por liberar a favor de la SDIS	Saldo por pagar al ex Contratista
7565	12581	2020	$200.000.000	$0	$0
7565	19868	2020	$100.000.000	$0	$14.998.158
TOTAL			**$300.000.000**	**$0**	**$14.998.158**

PARÁGRAFO: Del análisis financiero reflejado en el anterior cuadro, se establece: Que no hay saldo a liberar a favor de la SDIS. Igualmente, se establece, que hay un saldo por pagar a favor del ex contratista, **IMPRIDEAS S.A.S.,** por valor de: **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($14.998.158),** saldo por pagar contra liquidación, de acuerdo con lo pactado en el contrato. El mencionado componente financiero, es certificado por la supervisora, **SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS, SUBDIRECTORA PLANTAS FISICAS**, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 28 de enero de 2021, con alcances del 12 de marzo y 19 de abril de 2021, corroborado por este Despacho, en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera. El Informe Final de Supervisión y los alcances, se encuentran anexos, al expediente liquidatorio.

CLÁUSULA TERCERA: Pagar la suma de: **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($14.998.158),** a favor del ex contratista, **IMPRIDEAS S.A.S.**, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de la presente liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: El saldo previsto en la presente liquidación, a favor del ex contratista, **IMPRIDEAS S.A.S.**, está sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y de los recursos disponibles en Tesorería.

CLÁUSULA QUINTA: El ex contratista, **IMPRIDEAS S.A.S.,** asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables, al ex contratista.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210430-123841-9a7193-57841021
2021-04-30T14:59:41-05:00 - Pagina 3 de 3

CLÁUSULA SEXTA: Durante el plazo de ejecución del contrato, el ex contratista, **IMPRIDEAS S.A.S.,** acreditó el pago de sus obligaciones, frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos laborales, aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según lo certificado por la supervisora, la supervisora, **SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS, SUBDIRECTORA PLANTAS FISICAS**, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 28 de enero de 2021, con alcances del 12 de marzo y 19 de abril de 2021, los cuales hacen parte integral de la presente liquidación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El objeto y obligaciones por parte del ex contratista, **IMPRIDEAS S.A.S.**, bajo el Contrato No. 7881de 2021, fueron ejecutadas por éste y recibidas a satisfacción por la supervisión, según lo certificado por la supervisora, la supervisora, **SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS, SUBDIRECTORA PLANTAS FISICAS**, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 28 de enero de 2021, con alcances del 12 de marzo y 19 de abril de 2021, los cuales hacen parte integral de la presente liquidación.

CLÁUSULA OCTAVA: Se verificó que el ex contratista, **IMPRIDEAS S.A.S.,** dando cumplimiento a la cláusula octava del contrato, aportó la Póliza Única de Cumplimiento, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio y adición del contrato, mediante la Póliza Única de Cumplimiento No. SGPL-10822203-1, expedida por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., la cual fue aprobada por la Subdirección de Contratación, el 16 de julio de 2020. Para la presente liquidación, se procedió a verificar, si la mencionada póliza y su anexo, con el cual se amparó, la adición del contrato No. 7881 de 2020, se constituyeron debidamente, de acuerdo con los términos contractuales y si fueron aprobados por la Subdirección de Contratación, como lo establece el Manual de Contratación, adoptado mediante Resolución Interna No. 1744 de 2019, con el fin de garantizar, que los recursos de la entidad invertidos en el contrato, estuvieran debidamente amparados, durante toda le ejecución, estableciendo lo siguiente. Para la modificación No. 1, con la cual, se adicionó recursos, la ex contratista, **IMPRIDEAS S.A.S.,** amplió la vigencia de la mencionada Póliza Única de Cumplimiento, aportando el certificado 1, aprobado por la Subdirección de Contratación, el 3 de diciembre de 2020, el cual se encuentra vigente hasta la liquidación del contrato, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. La mencionada póliza, el anexo y las actas de aprobación, obran en el expediente contractual.

CLÁUSULA NOVENA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la Plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la supervisión del contrato, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en la cláusula segunda y tercera de la presente liquidación y junto con la copia del expediente liquidatorio del contrato No. 7881 del 2020, se enviará la Oficina Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

(Firmado electrónicamente)	(Firmado electrónicamente)
DORIS AMANDA RODRÍGUEZ ORTEGA ASESORA DEL DESPACHO DELEGADA PARA TERMINACIONES, LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS	**ALEJANDRO DE JESUS RESTREPO VÉLEZ** Representante Legal IMPRIDEAS S.A.S. EX CONTRATISTA

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210430-123841-9a7193-57841021
2021-04-30T14:59:41-05:00 - Pagina 3 de 3

(Firmado electrónicamente)

SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS
SUBDIRECTORA PLANTAS FÍSICAS
SUPERVISORA

Revisó: Mayda Cristina Murcia Ramírez – Profesional contratista - Subdirección Plantas Físicas: (Firmado electrónicamente)
Revisó: Lorena Barbosa - Profesional contratista - Subdirección Plantas Físicas: (Firmado electrónicamente)
Revisó y aprobó: Astrid Carolina Torres Pinto - Profesional contratista – Grupo de Liquidaciones: (Firmado electrónicamente)
Revisó y aprobó: Humberto Acero Balcázar - Profesional contratista – Grupo de Liquidaciones: (Firmado electrónicamente)
Revisó y aprobó: Rosa Montejo Morera - Profesional contratista – Grupo de Liquidaciones: (Firmado electrónicamente)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210430-123841-9a7193-57841021
2021-04-30T14:59:41-05:00 - Pagina 3 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 7881-2020 IMPREDAS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210430-123841-9a7193-57841021 Creación: 2021-04-30 12:38:41

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-30 14:59:40

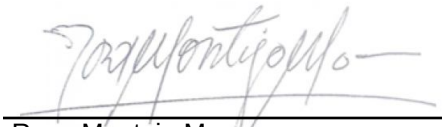
Escanee el código para verificación

Revisión: MAYDA MURCIA



Mayda Cristina Murcia Ramírez
52289515
mmurcia@sdis.gov.co
Profesional contratista
Secretaría de Integración Social

Revisión: ROSA MONTEJO



Rosa Montejo Morera
52172642
rmontejom@sdis.gov.co
Contratista
Grupo de Liquidaciones

Revisión: HUMBERTO ACERO



HUMBERTO ACERO BALCAZAR
C C 17158680
HAcero@sdis.gov.co
CONTRATISTA
GRUPO LIQUIDACIONES

Revisión: ASTRID TORRES



ASTRID CAROLINA TORRES PINTO
1.096.949.785
atorresp@sdis.gov.co
CONTRATISTA - GRUPO LIQUIDACIONES SDIS
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210430-123841-9a7193-57841021
2021-04-30T14:59:41-05:00 - Pagina 3 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 7881-2020 IMPREDAS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

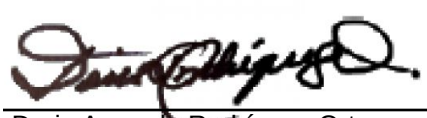
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210430-123841-9a7193-57841021 Creación: 2021-04-30 12:38:41

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-30 14:59:40

Escanee el código para verificación

Aprobación: DORIS AMANDA RODRIGUEZ



Doris Amanda Rodríguez Ortega
51634099
darodriguezo@sdis.gov.co
Asesora del Despacho Delegada para Terminaciones, Liquidaciones de Contratos y Convenios.
SADIS

Firma: ALEJANDRO RESTREPO



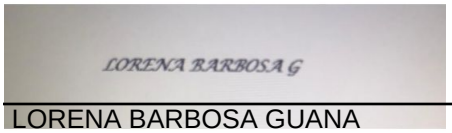
Alejandro de Jesus Restrepo Vélez
98558678
gerencia@imprideas.com
Representante Legal
Imprideas sas

Aprobación: SANDRA BACCA



SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS
52261030
sbacca@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA PLANTAS FÍSICAS
SDIS

Revisión: LORENA BARRERA



LORENA BARBOSA GUANA
53074455
lbarbosag@sdis.gov.co
ABOGADA
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FISICAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210430-123841-9a7193-57841021
2021-04-30T14:59:41-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 7881-2020 IMPREDAS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210430-123841-9a7193-57841021 Creación: 2021-04-30 12:38:41

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-30 14:59:40

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	ASTRID CAROLINA TORRES PINTO atorresp@sdis.gov.co CONTRATISTA - GRUPO LIQUIDACIONES SDIS SDIS	Aprobado	Env.: 2021-04-30 12:38:41 Lec.: 2021-04-30 12:39:00 Res.: 2021-04-30 12:39:08 IP Res.: 186.154.189.184
Revisión	HUMBERTO ACERO BALCAZAR HAcero@sdis.gov.co CONTRATISTA GRUPO LIQUIDACIONES	Aprobado	Env.: 2021-04-30 12:39:08 Lec.: 2021-04-30 13:26:37 Res.: 2021-04-30 13:26:55 IP Res.: 186.85.72.172
Revisión	Rosa Montejo Morera rmontejom@sdis.gov.co Contratista Grupo de Liquidaciones	Aprobado	Env.: 2021-04-30 13:26:55 Lec.: 2021-04-30 13:42:18 Res.: 2021-04-30 13:42:29 IP Res.: 161.18.220.135
Revisión	Mayda Cristina Murcia Ramírez mmurcia@sdis.gov.co Profesional contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-04-30 13:42:29 Lec.: 2021-04-30 13:52:02 Res.: 2021-04-30 13:53:31 IP Res.: 186.154.36.77
Revisión	LORENA BARBOSA GUANA lbarbosag@sdis.gov.co ABOGADA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FISICAS	Aprobado	Env.: 2021-04-30 13:53:31 Lec.: 2021-04-30 14:22:55 Res.: 2021-04-30 14:23:52 IP Res.: 190.157.219.57
Aprobación	SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS sbacca@sdis.gov.co SUBDIRECTORA PLANTAS FÍSICAS SDIS	Aprobado	Env.: 2021-04-30 14:23:52 Lec.: 2021-04-30 14:24:27 Res.: 2021-04-30 14:25:03 IP Res.: 191.102.197.223
Firma	Alejandro de Jesus Restrepo Vélez gerencia@imprideas.com Representante Legal Imprideas sas	Aprobado	Env.: 2021-04-30 14:25:03 Lec.: 2021-04-30 14:27:46 Res.: 2021-04-30 14:29:35 IP Res.: 190.250.35.75
Aprobación	Doris Amanda Rodríguez Ortega darodriguezo@sdis.gov.co Asesora del Despacho Delegada para Terminaciones, Li SADIS	Aprobado	Env.: 2021-04-30 14:29:35 Lec.: 2021-04-30 14:59:15 Res.: 2021-04-30 14:59:40 IP Res.: 161.18.220.135